

## PREMIO ITAÚ CULTURAL – ARTES VISUALES

3ª edición

### Bases y condiciones

Banco Itaú Argentina S.A. (en adelante BIA)

Invita a participar de la tercera edición del Premio Itaú Cultural a las Artes Visuales

---

#### Art. 1º - OBJETIVOS DEL PREMIO

Crear un espacio de estímulo para artistas jóvenes emergentes.

Difundir y otorgar visibilidad a las nuevas producciones artísticas.

A través del apoyo a artistas jóvenes conformar el patrimonio cultural de BIA

---

#### Art. 2º - PARTICIPANTES / AUTORES

Podrán concursar los siguientes artistas:

a) De nacionalidad argentina

b) Extranjeros radicados en la República Argentina con radicación definitiva o permanente expedido por la Dirección Nacional de Migraciones con dos años de residencia en el país.

Podrán participar artistas entre dieciocho (18) y cuarenta (40) años de edad a la fecha de cierre de inscripción del concurso.

No podrán participar los artistas que hayan recibido un premio adquisición en ediciones anteriores del Premio Itaú Cultural.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco (familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges), dependencia y/o contrato laboral con BIA y/o a los miembros del Jurado y/o proveedores estratégicos; a tal efecto Banco Itaú Argentina S.A. proporcionará un listado con la correspondiente información.

Las obras podrán ser realizadas por más de un autor, la ficha de inscripción deberá indicar el nombre del colectivo de artistas y ser completada por un representante, a quien se le entregará el premio.

BIA determinará la admisión, en el presente concurso, de aquellos autores no contemplados en las categorías detalladas precedentemente.

Los autores que no cumplan los requisitos previstos en estas bases no podrán participar.

---

## **Art. 3º**

### **3.1. OBRAS - REQUISITOS DE ADMISIÓN:**

Todas las expresiones de artes visuales, cualquiera sea su técnica, procedimiento y temática, podrán participar del Premio siempre que se ajusten a lo determinado por las presentes bases y condiciones. Por ser un Premio Adquisición no se admitirán performances, happenings u otras obras de carácter efímero.

La fecha de realización deberá ser posterior al 1º de enero de 2005.

Cada artista podrá participar como máximo con una (1) obra original propia:

- En caso de presentarse un colectivo de artistas tendrán la posibilidad de participar con una (1) obra grupal y una (1) obra individual como máximo.
- Aquellos artistas que no presenten obra individualmente podrán participar como máximo con dos (2) obras grupales; cada una de las obras deberá ser realizada por dos (2) colectivos de artistas distintos, es decir, compuesto por diferentes artistas.
- La presentación de más obras de la cantidad permitida por autor producirá la no aceptación del artista por incumplimiento de las bases.

Deberán ser obras inéditas:

- Por inéditas se entenderán aquellas obras que no hayan sido exhibidas bajo ningún carácter en concursos y/o salones o en cualquier otra exhibición de índole competitiva.
- En caso de pertenecer a una serie, todas las obras de la serie deben ser inéditas según la definición arriba mencionada.

En caso que la técnica utilizada permita múltiples reproducciones o tiraje (video, fotografía, grabado, etc.) debe ser la primera copia del tiraje:

- El tiraje podrá tener un máximo de cinco copias, y debe especificarse esta información en la descripción de la obra en la ficha de inscripción.
- Además, ninguna copia del tiraje puede haber sido comercializada o pertenecer a una colección privada o pública.
- Asimismo todas las copias del tiraje deben ser inéditas según la definición arriba mencionada.

Las medidas totales de las obras:

- No deberán ser menores a 20 x 20 cm en por lo menos dos de sus lados.
- No deberán exceder los 150 cm de alto, 120 cm de ancho, 80 cm de profundidad y 200 kg de peso. En caso, de ir colgadas sobre la pared no podrán exceder los 15 kg de peso por cuestiones de montaje.
- En caso de tener marco, base o requisitos de montaje, estas especificaciones deben estar consideradas dentro de las máximas y mínimas.
- Aquellas obras que no respeten las medidas establecidas no podrán participar.

En el caso de Video Arte, Video Instalación y/o Arte Digital el tiempo de duración no deberá superar los 5 minutos.

- Este límite aplica para la obra completa, y para cualquiera de sus partes.

Cada obra podrá estar compuesta por la cantidad de partes que el artista considere conveniente, siempre que no supere en su totalidad las medidas máximas establecidas.

- Entre las medidas establecidas cualquier formato es válido.
- El montaje de la obra -incluidos los espacios entre sus partes- no deberá superar las medidas máximas y mínimas establecidas.
- Además, cada una de esas partes debe cumplir con la definición de obra inédita citada arriba y con las especificaciones pautadas en lo correspondiente a la técnicas de reproducción múltiple.

Las obras que participen deberán estar en condiciones de ser expuestas:

- Montadas sobre un bastidor o con un sistema que facilite su exposición.
- Aquellas obras que requieran de un sistema de reproducción específico deberá ser presentado por el artista, en caso de no presentarlo quedará a criterio del Comité Cultural de BIA la aceptación o no de la obra en cualquier instancia del Premio inclusive si es seleccionado, finalista y/o premiado por el Jurado.

Las obras de arte electrónico o que utilicen tecnología deberán ser estables, es decir permitir una larga exposición continua sin mantenimiento. A sólo juicio del Comité Cultural de BIA se podrá rechazar obras por no considerarles estables.

Las obras que utilicen imágenes, sonidos o material preexistentes serán aceptadas bajo la responsabilidad del realizador en lo que atañe a derechos de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros:

- BIA no se hará responsable por los reclamos que terceros pudieran hacer en relación a los derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros.

### **3.2. MOTIVOS DE RECHAZO O NO ADMISIÓN DE OBRAS:**

- En caso de que el Comité Cultural de BIA identifique a su solo juicio un caso de plagio, podrá rechazar dicha obra en cualquier instancia del Premio, siendo la decisión inapelable.
- No serán admitidas las obras que no tengan identificación, o de artistas fallecidos al momento de la inscripción al concurso.
- Por cuestiones edilicias no se aceptarán obras que requieran de proyector o de algún grado de oscuridad para su exhibición. Igualmente, no se aceptarán obras que presenten dificultades de montaje, problemas para su presentación en el espacio expositivo, o algún tipo de riesgo para la integridad física del público. Podrán ser rechazadas por el Comité Cultural de BIA en cualquier instancia del Premio.
- Siendo un Premio Adquisición con el objetivo de conformar el Patrimonio Cultural de BIA no se admitirán obras efímeras o compuestas por materiales

perecederos y/o sustancias degradables (Ejemplo: sustancias alimenticias, vegetales, etc.).

- Los materiales que componen las obras no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas en los términos de la normativa aplicable, esto es la Resolución 233/86 de la Secretaría de Transporte, normas concordantes, y cualquier otra normativa que de alguna manera restrinja el transporte de la misma.
- Tanto el Jurado de Selección como el Comité Cultural del BIA podrán no admitir aquellas obras que puedan incomodar a los clientes y/o colaboradores de la Institución, dado que los premios adquisición serán expuestos en instalaciones del Banco. (Ejemplo: obras que contengan escenas de violencia explícita).
- Las obras que no cumplan los requisitos previstos en estas bases no podrán participar.

Por ser un Premio Adquisición, el Comité Cultural de BIA tendrá autoridad para rechazar obras en cualquier instancia del Premio, sin necesidad de expresión de causa.

---

#### **Art. 4º – CONVOCATORIA GENERAL**

Desde el 15 de agosto hasta el 14 de octubre de 2011 se realizará la inscripción en el sitio [www.premioitau.com.ar/artesvisuales](http://www.premioitau.com.ar/artesvisuales) . Para que la inscripción sea válida, debe completarse el registro de artista y de obra. La falta de datos, o de imágenes suficientes sobre la obra, podría invalidar la inscripción, a solo juicio del Comité Cultural de BIA.

El sitio permite cargar hasta tres imágenes de la obra que participa. Este será el material utilizado para la evaluación en la etapa de selección, por lo que recomendamos subir el total de las imágenes posibles. El sitio admite subir o vincular videos.

-Con el objetivo de aportar elementos que permitan una evaluación exhaustiva de las propuestas por parte del jurado, los artistas deberán -en hasta 700 caracteres con espacio- explicar y contextualizar la propuesta presentada. Además, deberán -en hasta 700 caracteres con espacio- brindar información de sus antecedentes (síntesis de formación y producción artística). En caso de resultar finalistas, estos textos serán exhibidos como epígrafes de la obra, y utilizados en el catálogo.

Los artistas podrán -a través de vínculos a su sitio web o a otros sitios- brindar información extra o imágenes de obras anteriores a fin de contribuir a la evaluación del jurado.

En casos específicos de arte electrónico u obras que exijan una especial instalación y/o soporte de reproducción y presentación particular, el artista, deberá ofrecer los medios necesarios para su presentación en la exhibición.

Exceptuando los datos personales, todo el material cargado por los artistas en la ficha de inscripción podrá ser difundido y publicado on line por Itaú Cultural. Incluso los videos podrán

ser reproducidos completos; para su protección los artistas podrán incluir una marca de agua en la imagen.

---

#### **Art. 5º - OBRAS SELECCIONADAS Y ENTREGA DE OBRAS FINALISTAS**

El Jurado elegirá las obras que podrán aspirar a los premios a través de las imágenes y el material de inscripción completado en la forma y plazo correspondiente indicado en el Art. 4º. El proceso de selección se encuentra especificado en el Anexo I.

El resultado de la selección, que se estima entre 120 y 150 obras seleccionadas (en la edición 2010-11 participaron 1.756 obras elegibles), se dará a conocer en diciembre de 2011, con el nombre de los artistas y el título de las obras seleccionadas.

Luego, los integrantes de los Jurados de Selección y de Premiación calificarán individualmente las obras seleccionadas. En enero de 2012 se comunicará en forma privada las aproximadamente 25 obras finalistas a los artistas ganadores, indicándoles fecha, horario y lugar de entrega de sus obras. Deberán ser entregadas correctamente embaladas y en condiciones de ser exhibidas.

Una vez elegidas las obras finalistas, se invitará a votar al público a través de nuestro sitio web [www.premioitau.com.ar/artesvisuales](http://www.premioitau.com.ar/artesvisuales) para elegir la *Preferida del público*.

A fin de facilitar la participación de artistas del interior se establecerán 8 (ocho) puntos para la entrega de las obras seleccionadas en las sucursales BIA del interior del país: Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Rosario, Salta y Tucumán. BIA realizará los traslados de las obras desde los puntos de entrega hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA). Estos puntos de entrega son alternativos al que existirá en CABA, donde se realizará la instancia de evaluación del Jurado de Premiación.

Aquellas obras que sean trasladadas desde los 8 (ocho) centros de entrega hacia CABA por BIA deberán ser entregadas por los artistas en las condiciones óptimas y necesarias de embalaje para ser transportadas.

Las obras contarán con un Seguro de preservación contratado por BIA correspondiente al valor declarado por el artista, que no podrá ser superior al tercer premio.

Al entregar las obras seleccionadas los artistas deberán presentar una ficha de inscripción firmada donde declararán su autoría y la aceptación de las presentes condiciones. Dicho formulario tendrá carácter de Declaración Jurada. Además las obras deberán tener en su reverso los siguientes datos: nombre del autor, título, medidas, año de realización, técnica de ejecución y orientación de la obra; todo en caracteres perfectamente legibles. En caso de no cumplir con estos requisitos, la obra será descalificada y podrá ser reemplazada por otra.

Las obras seleccionadas y entregadas en el plazo correspondiente participarán de las exposiciones que Itaú Cultural realice hasta abril de 2013. El Comité Cultural de BIA podrá rechazar una obra finalista si la misma no se ajusta a las imágenes y descripciones que el artista subió al sitio.

Cumplido el tiempo fijado de duración del concurso los artistas serán responsables (con gastos a su cargo) de retirar en el plazo establecido por BIA, las obras que no hayan sido premiadas y adquiridas. De no ser retiradas en tiempo y forma correspondiente, BIA no se hará responsable por las obras, sin necesidad de intimación previa.

Las obras podrán ser retiradas tanto por los autores como por personas autorizadas, ambas deberán presentar DNI. El artista deberá comunicar previamente a BIA los datos de la persona autorizada.

---

#### **Art. 6º - COMPOSICIÓN Y TAREAS DE LOS JURADOS**

En el sitio se comunicarán los integrantes de ambos jurados.

El Jurado de Selección estará constituido por 16 profesionales de distintos puntos del país. El proceso de selección de obras se detalla en el Anexo I de las presentes bases y condiciones.

Será función del Jurado de Selección rechazar aquellas obras que no cumplan con las bases y condiciones. De todas maneras, el Comité Cultural de BIA tendrá autoridad para rechazar obras en cualquier instancia del Premio, incluso en su instancia de Premiación.

El Jurado de Premiación estará constituido por un invitado internacional, tres profesionales de gran trayectoria y autoridad en materia de Arte Contemporáneo, y 1 integrante de BIA. El Jurado de Premiación tiene autoridad para rechazar una o más obras finalistas si, al observarlas físicamente, demuestran tener fallas técnicas o insuficiente calidad artística, siempre y cuando estas observaciones no hubiesen podido ser claramente realizadas en el análisis de las imágenes cargadas en el sitio web. El Comité Cultural de BIA podrá reemplazar cualquier obra rechazada en estos términos por otras obras finalistas, sin que las mismas tengan derecho a ser premiadas.

En caso de ausencia de uno o varios de los miembros del jurado, el Comité Cultural de BIA podrá o no designar jurados sustitutos. Cada Jurado de Premiación tendrá un voto.

Las resoluciones del jurado son inapelables. Las mismas constarán en el Acta que será firmada por todos los miembros del Jurado de Premiación, supervisada por el Comité Cultural del Banco.

El proceso de premiación de obras se detalla en el Anexo II de las presentes bases y condiciones.

---

#### **Art. 7º - PREMIOS**

Se entregarán los siguientes premios:

-PRIMER PREMIO ADQUISICION: el autor de la primera obra premiada recibirá la suma de pesos veinte cinco mil (\$ 25.000) que serán entregados por BIA en el marco del Programa Itaú Cultural y su obra pasará a formar parte del patrimonio de la colección del Banco.

-SEGUNDO PREMIO ADQUISICION: el autor de la segunda obra premiada recibirá la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) que serán otorgados por BIA en el marco del Programa Itaú Cultural y su obra pasará a formar parte del patrimonio de la colección del Banco.

-TERCER PREMIO ADQUISICION: el autor de la tercera obra premiada recibirá la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que serán otorgados por BIA en el marco del Programa Itaú Cultural y su obra pasará a formar parte del patrimonio de la colección del Banco.

La liquidación de los premios será hecha con cheque o transferencia bancaria, y estará sujeta a las normas vigentes sobre facturación e impuestos.

Las obras que resulten premiadas quedarán irrevocablemente en poder de BIA como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente al Premio referido en el presente artículo.

En caso de ser premiadas obras con tiraje o múltiple reproducción (video, fotografía, grabado, etc.) la primera y segunda copia del tiraje quedará en poder de BIA reservándose el artista las demás copias del tiraje, así como los derechos de autor sobre toda la obra. Si el tiraje es de 3 copias o menos quedará sólo la primera copia del tiraje en poder de BIA.

Los autores de las obras con premio adquisición deberán acceder a realizar todos los actos legales necesarios para el traspaso de dominio de esas obras a favor de BIA

El Jurado de Premiación podrá otorgar las menciones de honor que considere pertinentes. El fallo se dará a conocer en febrero de 2012.

Los autores de las obras premiadas por el Jurado no podrán rechazar el premio obtenido.

---

#### **Art. 8º – EXHIBICIÓN**

Se realizará una exhibición pública con las obras finalistas y premiadas. El día de apertura de la muestra, las autoridades de Itaú Cultural y el Jurado de Premiación harán entrega de los premios correspondientes. A ella quedan formalmente invitados todos los artistas participantes de este Concurso.

La curaduría y asesoría de la 3ª Edición del Premio Itaú Cultural a las Artes Visuales estará a cargo de la Lic. Ayelén Vazquez.

Por el hecho de participar con la presentación de su obra en este Concurso el autor presta su conformidad y autorización para:

- la reproducción y difusión de la imagen de su obra y del material cargado en la ficha de inscripción on-line del premio. Esta autorización habilita a BIA a reproducir en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine BIA y/o sus empresas u organizaciones vinculadas. Esto incluye los videos.
  - Para las obras premiadas esta autorización es por tiempo indefinido.

- Para las obras finalistas no premiadas, la conformidad de reproducción de la imagen de su obra es por tiempo indefinido, pudiendo ser revocada por el autor a partir de abril de 2013.
- la exposición de su obra -de forma exclusiva- en el modo y lugar, que determine BIA y/o sus empresas u organizaciones vinculadas. Las obras finalistas, mencionadas y/o premiadas participarán del Programa de exposiciones de Itaú Cultural.
  - La conformidad de exhibición para las obras premiadas es por tiempo indefinido. Para las obras finalistas y no premiadas será hasta abril de 2013.
  - Las itinerancias del Premio Itaú Cultural estarán sujetas a las dimensiones particulares de los diversos espacios de exposición. Por lo tanto, BIA no se compromete a exponer todas las obras seleccionadas en todos los destinos.

Todas las autorizaciones mencionadas en estos párrafos son irrevocables.

---

#### **Art. 9º - PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores declaran que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su exhibición no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual alguna, haciéndose cargo por su exclusiva cuenta de cualquier infracción a la normativa vigente, o a acuerdos entre partes.

Los autores de las obras seleccionadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723

BIA conserva el derecho de realizar exposiciones de las obras premiadas, mencionadas y/o seleccionadas, en los términos descriptos en el Art. 8 de la presente; sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor.

---

#### **Art 10 - RECAUDOS**

BIA adoptará los recaudos y precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas. Si bien BIA velará por la buena conservación de las obras, no se hace responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas su voluntad.

Los artistas cuyas obras sean seleccionadas deberán enviar sus obras perfectamente empaquetadas y de la manera que desean que luego sean embaladas para los traslados en caso de itinerancia. Preferentemente debe ser un contenedor con capacidad de absorber golpes sin que se dañe la obra (caja de madera, etc.).

Ante una obra que no presente el embalaje necesario para su traslado se solicitará al autor que realice los ajustes necesarios que BIA considere óptimos para su traslado para las posibles

itinerancias. Si el autor se negara a realizar los ajustes, BIA puede excluir la obra de la exposición o realizar el embalaje que considere necesario para el traslado de la obra sin posibilidad de reclamos del artista por daños o deterioro de la obra.

En caso de realizar exposiciones itinerantes BIA contará con un seguro de preservación correspondiente al valor declarado por el artista que no podrá ser superior al tercer premio.

La presente convocatoria tiene un límite de 2.500 participantes por cuestiones organizativas. En caso de superarlos, BIA podrá cerrar la participación en los primeros 2.500 (o más a su criterio) artistas inscriptos y aceptados. También podrá ampliar la cantidad de jurados de selección, para hacer frente a este mayor volumen.

---

#### **Art. 11º - IMPREVISTOS**

Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por BIA y/o por el jurado. Sus decisiones serán inapelables. En caso de existir controversia judicial, los autores y BIA se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por circunstancias de conveniencia, fuerza mayor y/o imprevistos, BIA podrá modificar todas las fechas mencionadas (presentación de obras, decisiones de jurados, exhibiciones, etc.), los reglamentos de los jurados (en Anexos), e inclusive suspender y dar por finalizado el Premio, sin necesidad de expresión de causa.

---

#### **Art. 12º - ACEPTACIÓN**

El simple hecho de participar en el presente Premio Itaú Cultural a las Artes Visuales implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida en los artículos anteriores de las presentes bases invalidará la presentación del artista en la convocatoria, cualquiera sea la instancia en que se encuentre su obra, inclusive si el jurado la hubiese premiado, sin derecho a reclamo alguno.

Consultas: Ver Preguntas Frecuentes de [www.premioitau.com.ar/artesvisuales](http://www.premioitau.com.ar/artesvisuales) .

## ANEXO I

### REGLAMENTO DEL JURADO DE SELECCIÓN

---

#### **CONFORMACIÓN DEL JURADO**

El Jurado de Selección estará conformado por 16 profesionales de distintos puntos del país. Es función del Jurado de Selección determinar el grupo de obras finalistas que pasarán a la etapa de premiación y exposición.

El Jurado de Selección podrá seleccionar aquellas obras que se inscriban dentro de los requisitos de admisión especificados en las Bases y Condiciones del Premio Itaú Cultural. Por lo tanto será función del Jurado de Selección rechazar aquellas obras que no cumplan con las bases y condiciones.

El Jurado realizará la selección de obras a partir del material enviado por los participantes según se especifica en el Art. 4º de las Bases y Condiciones del Premio Itaú Cultural. El proceso de selección se realizará través de la página web habilitada a tal efecto.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

BIA propone los siguientes criterios de selección de obras:

- Considerando nuestro objetivo de democratizar la cultura, apreciamos aquellas obras que propongan diversos niveles de lectura.
- Además, destacamos aquellos trabajos que alcanzan una alta calidad técnica en complementación con el desarrollo conceptual de la obra.
- Con la intención de conformar un recorte sobre la producción artística argentina de los últimos años, valoramos la heterogeneidad de formatos y multiplicidad de tendencias del arte.
- Asimismo, buscamos dar visibilidad a aquellas obras que aún no la tienen a nivel nacional.

Dicho esto a modo orientativo, recalcamos que la selección de obras queda a exclusivo criterio y evaluación de los integrantes del jurado

---

#### **PROCESO Y PLAZOS DE SELECCIÓN**

##### **1º instancia de selección:**

En la Primera Instancia, de las obras inscriptas (2000 aprox.) se le asignará<sup>1</sup> a cada miembro del Jurado de Selección 250 obras (aprox.). Cada obra será evaluada por dos jurados de selección.

---

<sup>1</sup> Serán asignadas, en la medida de lo posible, obras no pertenecientes a su provincia de residencia y trabajo

Cada Jurado deberá rechazar aquellas obras que no cumplan con las bases y condiciones (art. 3º)<sup>2</sup>. Además deberá seleccionar un máximo de 20 obras y establecer como descartadas las obras restantes.

Aquellas obras que sean seleccionadas por ambos jurados quedarán confirmadas como seleccionadas, al igual que no continuarán en competencia las que ambos jurados descarten. Las obras en las que discrepen ambos jurados pasarán a la *Instancia de Consulta* para ser evaluadas por un tercer Jurado.

En la **Instancia de Consulta** cada Jurado recibirá para ser evaluadas un grupo de obras de las cuales podrá rechazar todas o seleccionar hasta la mitad de las recibidas para evaluar, las cuales quedarán confirmadas como seleccionadas.

A través de este sistema todas las obras serán descartadas o seleccionadas por dos o tres integrantes del Jurado de Selección. Se estima que entre 120 y 150 obras quedarán seleccionadas.

#### **Instancia elección de finalistas:**

En la instancia final de selección, todos los miembros del Jurado de Selección y Premiación deberán calificar –entre uno (1) como mínimo y cinco (5) como máximo- la totalidad de las obras seleccionadas.

El puntaje debe entenderse como un valor relativo, más que absoluto. Se sugiere que cada nivel de puntaje (1, 2, 3, 4, 5) contenga aproximadamente el 20% de las obras seleccionadas.

A la fecha de cierre, cada miembro del Jurado deberá tener cargados los datos de su evaluación en la página web. A partir de estos puntajes se obtendrá un promedio. Las 25 obras (aprox.) con el mayor promedio quedarán seleccionadas y pasarán a la etapa de premiación y exhibición<sup>3</sup>.

La cantidad de 25 obras es un número aproximado de cierre. BIA podrá modificar el número de obras seleccionadas de ser necesario por cuestiones matemáticas, de promedio y/o por razones de montaje en el Espacio Itaú Cultural.

Por ser un Premio Adquisición, BIA tendrá autoridad para rechazar obras en cualquier instancia del Premio, sin necesidad de expresión de causa.

---

<sup>2</sup> Las obras rechazadas por los jurados serán analizadas por el comité de BIA quedando a su consideración mantener la participación de la obra en el concurso, o rechazo de la misma. Al existir esta instancia de revisión, sugerimos a los Jurados que, ante la menor duda, procedan a rechazar la obra. Este rechazo siempre será provisorio, y sujeto a revisión.

<sup>3</sup> Del mismo modo que en otros jurados de competición, se anulará un puntaje más alto y un puntaje más bajo de cada obra. Este mecanismo neutraliza un eventual sesgo calificadorio de un jurado, sin afectar la calidad de la decisión final.

---

## DEVOLUCIÓN

Con el objetivo de enriquecer y apoyar la producción de los artistas, al cierre de cada una de las instancias de selección, cada integrante del Jurado de Selección deberá realizar entre dos y tres comentarios críticos generales sobre las obras evaluadas para ser publicados on line en el sitio.

De esta manera, los artistas podrán tener una devolución de su participación en el Premio. Cabe destacar que estos comentarios deben ser de tipo constructivo y genéricos, sin mencionar nombres de obras y/o artistas en particular.

Además, con el objeto de ayudar a los artistas con potencial cuyas obras no sean seleccionadas, cada jurado podrá incluir un comentario sobre la obra. El artista no puede identificar desde el sitio qué jurados evaluaron su obra, o cuál insertó un comentario sobre la misma.

---

## DIFUSIÓN

Al cierre de la instancia de consulta se dará a conocer el listado de **obras seleccionadas** por el Jurado. Luego, al cierre de la instancia final de votación se darán a conocer las **obras finalistas** que participarán de la premiación y exposición en el Espacio Itaú Cultural.

---

## CRONOGRAMA:

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1er. instancia de selección	26 de octubre	<b>14 de noviembre</b>
Instancia de consulta	18 de noviembre	<b>25 de noviembre</b>
Selección de finalistas	30 de noviembre	<b>15 de diciembre</b>

A partir del **26 de octubre de 2011** cada miembro del Jurado tendrá acceso a su grupo de obras que deberá evaluar en la 1ª instancia.

El día **14 de noviembre de 2011** se cerrará la 1º instancia de selección debiendo cada Jurado previamente a esa fecha tener definidas si rechazó alguna (por no cumplir con las bases), las hasta 20 obras seleccionadas, y las restantes como descartadas.

A partir del **18 de noviembre de 2011** cada Jurado tendrá acceso a las obras de Consulta enviadas porque hay discrepancia entre dos jurados.

El día **25 de noviembre de 2011** deberá enviar su resolución sobre las obras en consulta.

---

El tiempo de evaluación para calificar las 120/150 obras seleccionadas, de las cuales las 25 mejor puntuadas serán finalistas, será desde el **30 de noviembre** hasta el **15 de diciembre** de 2011.

---

### **IMPREVISTOS**

En el supuesto que alguno/s de los miembros del jurado no pudiera cumplir con las funciones y/o tiempos establecidos en cada instancia de selección que se detallan precedentemente, corresponderá exclusivamente al Comité Cultural de BIA designar a su reemplazante y/o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

En el supuesto que alguno/s de los miembros del jurado no pudiera cumplir con la 1er Instancia de selección de obras, BIA podrá eliminar a dicho jurado de la etapa siguiente -Instancia de Consulta- con el objetivo de ajustarse al cronograma. Las obras serán asignadas a otro jurado para su evaluación.

En el supuesto que la cantidad de obras inscriptas en el Concurso, sea superior a dos mil (2000), BIA podrá aumentar la cantidad de obras asignadas a cada Jurado en las distintas instancias de selección. Asimismo, BIA podrá designar más jurados para participar del proceso de Selección. Por último, también podrá definir cerrar el concurso antes de la fecha de cierre, si la cantidad de obras inscriptas excede la capacidad de evaluación del Jurado de Selección.

---

## **ANEXO II REGLAMENTO DEL JURADO DE PREMIACIÓN**

---

### **CONFORMACIÓN DEL JURADO**

El Jurado de Premiación estará constituido por 4 profesionales de gran trayectoria y autoridad en materia de Arte Contemporáneo (uno de ellos invitado internacional), y 1 representante de BIA.

### **FUNCIONES:**

Es función del Jurado de Premiación participar -junto con el Jurado de Selección- de la última instancia del proceso de selección, que define las obras finalistas que participarán de la exposición itinerante.

Asimismo, es función del Jurado de Premiación determinar las tres obras premiadas y adquiridas por BIA. El Jurado de Premiación podrá otorgar las menciones que considere pertinentes.

---

#### **PROCESO Y PLAZOS DE PREMIACIÓN:**

Para la definición de los artistas premiados, el Jurado de Premiación realizará una reunión presencial donde se analizarán el conjunto de obras finalistas.

La dinámica de trabajo propuesta para el Jurado de Premiación -explicada a continuación- tiene el principal objetivo de estimular y valorizar el juicio individual y la opinión de cada miembro del jurado, cuyos integrantes fueron elegidos por su experiencia y trayectoria en relación al arte contemporáneo.

Asimismo cabe aclarar que esta innovadora dinámica de trabajo propuesta para el Jurado de Premiación continúa los lineamientos desarrollados en el proceso de selección, donde cada jurado realiza la evaluación de forma individual y el resultado es la suma de opiniones y votaciones.

La reunión mantendrá la siguiente dinámica de trabajo:

##### **1er Instancia - EVALUACIÓN INDIVIDUAL:**

Cada Jurado realizará un recorrido individual con objetivo de evaluar cada una de las obras seleccionadas. Junto a cada obra habrá una planilla a disposición del jurado con la información correspondiente al trabajo (epígrafe, propuesta del artista y su curriculum breve). Los jurados deberán, sólo en aquellas obras que consideren pasibles de ser premiadas o mencionadas, completar la planilla y calificarlas con uno (1) como mínimo y cinco (5) como máximo. Del resto no es necesario que completen ninguna planilla.

Referencias de Puntaje:

- 5** 1er Premio,
- 4** 2do Premio,
- 3** 3er Premio, y
- 2 ó 1** para obras merecedoras de una mención.

Cada jurado deberá calificar una obra para el 1er Premio con puntaje 5, otra para 2do con puntaje 4 y otra para el 3er Premio con puntaje 3, con carácter obligatorio ya que el premio no se puede declarar desierto. Al mismo tiempo, podrá evaluar con 1 ó 2 puntos a la cantidad de obras que considere necesario, sin límite mínimo ni máximo.

Si un jurado considera que una obra no amerita formar parte de la exposición, por ser de un nivel artístico manifiestamente inferior al resto de las obras, o por no corresponderse con la

imagen e información subida a la página del concurso (en base a la cual la obra resultó finalista), deberá recoger la planilla y tacharla con una gran X.

En esta primera instancia la evaluación será individual y privada, por lo que no se podrá comentar sobre las obras con otros integrantes del jurado.

### **2da Instancia: CIERRE DE VOTACIÓN INDIVIDUAL**

Una vez finalizada la etapa de evaluación individual, el moderador reunirá las planillas y, a partir de los votos del jurado, confeccionará un listado de obras para la discusión grupal de cada premio.

En cada una de las obras se sumarán los 3 puntajes más altos, que brindará el puntaje de cada obra.

Las obras que no reciban ningún punto, y tengan dos o más tachas por parte de los jurados, serán devueltas a los artistas y no participarán de la exposición en el Espacio de Itaú Cultural como tampoco de la itinerante. En este caso, el Comité Cultural de BIA se reserva el derecho de reemplazar las obras devueltas por las siguientes en la calificación finalista del conjunto de los jurados, sin que ello dé derecho a estas obras a ser premiadas o mencionadas.

### **3ra Instancia: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GRUPAL**

Una vez que el moderador confeccione el listado de puntaje de las obras se procederá a la discusión grupal de las obras:

Para la discusión sobre el **1er Premio** se tomarán en cuenta las tres obras con el puntaje más alto. En caso de empate en el tercer puesto, se considerarán todas las que estén en esa situación. Por ejemplo, podría ser que se evalúen 5 obras, porque 3 están en el tercer puesto con el mismo puntaje

Una vez determinado el 1er Premio se procederá a la discusión del 2do Premio. En el debate por el **2do Premio** de analizarán las obras que no fueron premiadas en el 1ro y, de ser necesario para llegar a considerar 3 obras, se agregará la obra siguiente en el listado con el puntaje más alto.

Una vez determinado el 2do Premio se procederá a la discusión del 3er Premio. En el debate por el **3er Premio** de analizarán las obras que no fueron premiadas en el 2do y se agregará la siguiente obra con el puntaje más alto, de ser necesario para llegar a 3.

En cada etapa que se agrega una obra, si hubiese empate entre dos o más, se agregarán todas ellas.

Una vez determinado el 3er Premio, el jurado podrá decidir si otorga **menciones**. Podrán ser distinguidas aquellas obras que hayan participado de la discusión, más todas las que hayan recibido un puntaje de 4 o más.

Sólo por decisión unánime del jurado se podrán incluir en la 3ra. Instancia (Análisis y discusión grupal) obras que no respondan a las pautas anteriormente explicadas, sólo si las mismas hayan sido votadas en la primera instancia por al menos dos jurados.

En la discusión grupal, cada Jurado de Premiación tendrá un voto y se definirá por mayoría simple. Las resoluciones del jurado son inapelables. Las mismas constarán en el Acta que será firmada por todos los miembros del Jurado de Premiación, supervisada por BIA.

#### **4to Instancia: ACTA DE PREMIACIÓN**

Una vez definidas las obras premiadas se realizará el Acta de Premiación que deberá ser firmada por los integrantes del jurado. En la misma figurará una breve apreciación del Jurado sobre los motivos que llevaron a premiar cada obra.

---

#### **IMPREVISTOS**

El lugar, fecha y horario de la **reunión de deliberación** será pautado por BIA. En caso de ausencia de uno o varios de los miembros del jurado, BIA podrá o no designar jurados sustitutos.

En caso de que algún integrante del Jurado no respete la **instancia de evaluación individual** quedará a decisión de BIA separarlo de su cargo de Jurado de Premiación.

---